

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 83.
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 31.)
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3319.
Núm. 1511

Don Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por don José Antonio Rodríguez, vecino de Belmez, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 24 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Maria Luisa*, de mineral cobre, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje llamado Umbria del Carnerín, en la dehesa de D. Marcos, propiedad de doña Dolores Pequeño, que linda por todos vientos con la referida dehesa; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una casa majada de seis metros cincuenta y cinco centímetros de larga, por cuatro metros de anchura, situada en el referido sitio del Carnerín; desde cuyo punto de partida dirección Sur se medirán 100 metros colocando la primera estaca; de esta á la segunda dirección O. E. se medirán 300 metros; de la segunda á la tercera dirección N. se medirán 200 metros; de la tercera á la cuarta dirección E. se medirán 600 metros; de la cuarta á la quinta dirección S. se medirán 200 metros, y de la quinta á la primera dirección O. E. se medirán 300 metros; quedando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias que solicita.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.
Córdoba 27 de Mayo de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Núm. 1510

En el día de hoy ha sido elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso entablado por el Alcalde de Hornachuelos, contra la providencia de este Gobierno de 28 de Abril último, que declaró exenta de pago de arbitrios municipales la colonia titulada "Las Mezquitillas", propiedad de don Juan Calvo de León.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 23 de Mayo de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Junta provincial del Censo electoral de Córdoba

Circular núm. 1525

La Junta provincial del Censo Electoral que tengo el honor de presidir, en su sesión de 29 del corriente ha tenido á bien designar las veintidos secciones electorales del Municipio de Córdoba, las dos del de Villaviciosa y la primera del de Villa del Río, para que necesaria y obligatoriamente se hallen representadas por sus Comisionados-interventores en la Junta de escrutinio general que se celebre el jueves nueve del inmediato mes de Junio, con motivo de las próximas elecciones de Diputados á Cortes por esta circunscripción.

Lo que se publica por medio de este BOLETIN OFICIAL para los efectos del art. 65 de la ley electoral vigente, y á los fines de la concurrencia obligatoria á la dicha Junta de escrutinio general, de los Comisionados-interventores que las Mesas respectivas nombren el día

cinco del corriente, conforme á la disposición del artículo 57 de repetida ley.

Córdoba 31 de Mayo de 1892.--

El Presidente, El Conde de Hust.

Ministerio de Marina

—(—)—

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo preceptuado en la séptima disposición transitoria del Reglamento de Maquinistas de la Armada, y en vista de lo propuesto por la Dirección del Personal de este Ministerio,

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se saquen á oposición cuarenta plazas de terceros Maquinistas que faltan para completar la plantilla reglamentaria, y las cuales se distribuirán en la forma siguiente: diez plazas á cada uno de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y cinco á cada uno de los Apostaderos de la Habana y Filipinas; debiendo verificarse los exámenes en las capitales de los mismos en la primera quincena del mes de Septiembre próximo. Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se dirigirán al Capitán ó Comandante general del Departamento ó Apostadero en cuya capital hayan de verificarse los exámenes, con anticipación de quince días, á lo menos, de la fecha en que deban aquellos dar principio, acompañando la partida de bautismo ó acta de nacimiento del pretendiente legalizada en debida forma y certificación de buena conducta y no tener impedimento que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1892.—José María de Beránger.

Sr. Vicepresidente del Consejo Superior de la Marina.

Artículos del Reglamento de Maquinistas que deberán tener en cuenta los

que soliciten las plazas á que se refiere la anterior Real orden.

Art. 5.º Las vacantes de tercer Maquinistase proveerán por rigurosa oposición, previo el examen que marca el Apéndice núm. 2 en el orden siguiente:

1.º Con los aprendices Maquinistas que lleven cuando menos dos años de ejercer esta clase eventual con aprovechamiento y buenas notas de conducta, y de ellos cinco meses de navegación efectiva al vapor, entendiéndose que solo se les podrá contar treinta días de los empleados en dragas, remolcadores, lanchas de vapor de los Arsenales y botes, ó lanchas de vapor afectos á los buques de guerra.

2.º Con los Maquinistas del Comercio que cuenten como tales cinco meses de navegación efectiva al vapor y dos años por lo menos de ejercer como Maquinistas, y entre este tiempo seis meses de prácticas en factorías.

Art. 14. Los que hayan obtenido autorización para presentarse á examen, lo verificarán donde se les designe el día que prevenga el anuncio oficial, y se les manifestará el sitio y hora en que han de sufrir el reconocimiento médico.

Para los efectos de este acto regirá el cuadro de exenciones aprobado para la marinería.

Art. 15. Los aspirantes que por enfermedad ú otra causa debidamente justificada no puedan tomar parte en los exámenes el día que les corresponda lo pondrán en conocimiento del Presidente del Tribunal y este les señalará la fecha en que deban verificarlo, pasada la cual se entenderá caducado el derecho al examen.

Art. 21. Los Maquinistas que ingresen en el Cuerpo quedan desde luego obligados tácitamente á servir en él cuando menos ocho años consecutivos, en la inteligencia de que sin llenar este requisito no podrán obtener su separación sino por causas debidamente justificadas por enfermedad grave ú otra análoga adquirida en el servicio.

Se continuará.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban

(Continuación)

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad . .	Servicio . .	Empleo . .
CAPITANIA GENERAL DE BALEARES						
Instituto provincial de segunda enseñanza de Baleares	Mozo	Sargento primero	Juan Juan Juan	47	5	2
	Vigilante de primera clase de caballería	Idem	Santos Alonso del Castillo	41	12	7
	Idem	Sargento segundo	Orestes Bové Torrens	39	5	4
	Idem	Idem	Cosme Gil Saldaña	31	12	2
	Idem	Idem	Julián Gómez Mantecón	40	3	1
	Idem de infantería, núm. 13	Soldado	Jorge Sansó Busquet	59	21	"
	Idem de id., núm. 44	Idem	Miguel López García	37	11	"
	Idem de id., núm. 61	Idem	Gaspar Roca Borrás	32	6	"
	Idem de id., núm. 62	Idem	Jaime Vicéns Jaume	48	14	"
	Idem de id., núm. 63	Idem	Juan Sierra Rico	32	4	"
Delegación de Hacienda de Baleares.—Resguardo de Consumos	Matrona	"	Juana Amengual Sastre	"	"	"
	Idem	"	Encarnación Marcos Puertas	"	"	"
	Idem	"	Antonia Cirer Munar	"	"	"
	Idem	"	Josefa Villar Tollos	"	"	"
CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Dirección del Canal de Isabel II	Peón conservador	Sargento primero	Julián Sobrino Calles	39	9	7
Ayuntamiento de Orgaz (Toledo)	Sereno	Soldado	Felipe Cuevas Sánchez Hormeros	37	4	"
Diputación provincial de Segovia	Hortelano de los establecimientos de Beneficencia	Cabo	Vicente de la Fuente Pérez	30	4	"
	Fiel de Consumos	Idem	Emilio Sosa Rodriguez	42	11	"
	Dependiente de id.	Soldado	Salustiano Suarez Chavida	35	4	"
	Guarda montado	Idem	José Peláez Fernández	40	6	"
Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real)	Alguacil	Cabo	Vicente Chico Agnado	42	12	"
Juzgado de primera instancia de Priego	Peón de la huerta	Idem	Domingo Martín Pérez	30	4	"
Escuela especial de Veterinaria de Madrid	Peón caminero	Idem	Fermin Jaramillo Alonso	36	5	"
	Idem	Idem	Agapito Puebla Taracena	30	4	"
Obras públicas de Madrid.—Carreteras del Estado	Idem	Idem	Domingo Yela Orozco	27	4	"
Ayuntamiento de Madrid.—Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital	Escribiente	Sargento	Fernando Dueñas Camargo	32	13	9
	Idem	Sargento segundo	José Gómez Somoza	32	12	7
Idem.—Visita de policía urbana	Idem	Idem	Jerónimo Alonso Castañón	32	18	8
Idem.—Sección de Ensanche	Ordenanza	Sargento primero	Anastasio Martín Macho	36	11	7
CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA						
Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros (León)	Guarda municipal	Cabo	Juan Campos Muelas	37	4	"
	Peón caminero	Idem	Pablo Marbán Murga	"	"	"
Obras públicas de Zamora.—Carreteras del Estado	Idem	Idem	Domingo Domínguez Hernández	39	4	"
	Idem	Idem	Antonio López Pérez	32	1	"
	Idem	Idem	José Rodríguez Campos	33	6	"
	Idem	Soldado	Antonio Rodríguez Fernández	31	7	"
	Idem	Idem	Telesforo Baratas Bermúdez	33	7	"
	Idem	Idem	Manuel Sánchez Martínez	26	6	"
	Idem	Idem	Manuel Domínguez Blanco	26	5	"
	Idem	Idem	Pablo del Río López	37	5	"
Idem de Oviedo.—Idem	Idem	Idem	Juan García Guerra	34	5	"
	Idem	Idem	Vicente Grandal	38	4	"
	Idem	Idem				
Ayuntamiento de Ponga (Oviedo)	Depositarario Recaudador de fondos municipales	Sargento segundo	Manuel Muñoz Díaz	41	9	4
CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA						
Obras públicas de Barcelona.—Carreteras del Estado	Peón caminero	Cabo	Pascual Bádenas Bagán	35	3	"
	Idem	Soldado	Angel Marcos Martín	34	8	"
	Idem	Idem	Juan Torán Albalade	33	5	"
	Idem	Idem	Domingo Vivas Francisco	38	5	"
Idem de Gerona.—Idem	Idem	Idem	Mariano Zorrilla Mateo	37	4	"
	Idem	Idem	Agapito Miguel Herrero	25	4	"
	Idem	Idem	Cosé Carbajales Fernández	33	4	"
Ayuntamiento de Lloret de Mar	Idem	Idem	Esteban Torradellas Mateu	34	4	"
Instituto de segunda enseñanza de Gerona	Mozo de aseo	Cabo				
CAPITANIA GENERAL DE EXTREMADURA						
Ayuntamiento de Tornavacas (Cáceres)	Agente de Orden público	Soldado	Restituto Sanz Monzón	30	4	"
	Idem	Idem	Ramón Jiménez Jiménez	31	4	"

(Se continuará)

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1509

BENEFICENCIA.—ANUNCIO

En atención á haberse celebrado sin efecto el dos del corriente la primera subasta para adquirir por medio de ella las drogas y demás artículos medicinales que se necesiten en las boticas de los Hospitales de Agudos y Crónicos, durante el año económico de 1892 á 93, la Comisión provincial ha acordado tenga lugar otra segunda licitación pública á los treinta días, contados desde el siguiente inmediato en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y si resultase ser día feriado, al siguiente también inmediato, á la una de la tarde, en el despacho de esta Vicepresidencia, ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia ó de persona en quien dicha autoridad delegue, haciéndose las proposiciones por medio de pujas á la llana, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado respectivo de la Excm. Diputación provincial.

Para tomar parte en la licitación es necesario presentar la cédula personal y carta de pago de haber constituido en la Caja provincial, en concepto de fianza provisional, la cantidad de novecientas pesetas, cuya suma deberá elevarse, como depósito definitivo, hasta la de mil ochocientas pesetas por la persona en cuyo favor se ha rematado el servicio, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El rematante á quien se adjudique la licitación, queda obligado á continuar por dos meses más el abastecimiento de los artículos dichos, si al terminar el año económico no se hubiese contratado el servicio para el inmediato por falta de licitadores en otra causa.

El precio que sirve de tipo en la subasta, es el que resulta estampado en el catálogo general de la Sociedad Farmacéutica Española de Barcelona, de primero de Enero último, siendo preferida la proposición en que se ofrezca el suministro con menos alza ó aumento del 25 por 100 del precio sobre el que dicho catálogo contiene.

Córdoba 23 de Mayo de 1892.—El Vicepresidente, Juan García Cubero.

AYUNTAMIENTOS

Adamuz

Núm. 1495

Don Pedro Cortés Castilla, Teniente Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que en esta Alcaldía se sigue expediente de denuncia contra don Bartolomé Ayllón Sánchez, vecino de Villanueva de Córdoba, por pastoreo abusivo en los montes comunales de esta población, con ciento cincuenta cabezas de ganado de cerda, y en providencia de este día, para que tenga lugar el juicio de denuncia, he señalado el día cuatro de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á noticia del interesado.

Adamuz 28 de Mayo de 1892.—Pedro Cortés.

Montoro

Núm. 1497

D. Bartolomé Benítez Romero, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para este día, al objeto de adjudicar al mejor postor las obras proyectadas para reparar la cañería de la fuente de la Oliva de esta ciudad, se anuncia nueva licitación que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de doce á doce y media de la tarde del día seis de Junio próximo, por el tipo de mil novecientas noventa y ocho pesetas y con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser consultados por las personas que deseen interesarse en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y ajustadas al modelo inserto á continuación, á las que deberán acompañar los licitadores su cédula personal y un resguardo que acredite haber consignado en las arcas municipales la cantidad de ciento noventa y nueve pesetas ochenta céntimos, equivalente al diez por ciento de dicho presupuesto.

Modelo de proposición

D. F. de T. vecino de..... con cédula personal que acompaña, enterado del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas redactados para la ejecución de las obras de reparación de la cañería de la fuente de la Oliva, se comprometo á hacerlas por la cantidad en (letra) pesetas.

Fecha y firma.

Montoro 28 de Mayo de 1892.—Bartolomé Benítez Romero.

Zuheros

Núm. 1498

Don Juan Romero Poyato, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de los vecinos obligados á obtener cédula personal, para el año de 1892-93, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales se le dará la tramitación correspondiente.

Zuheros 26 de Mayo de 1892.—Juan Romero.

Luque

Núm. 1500

Don Luis Fernández Mariscal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, respectiva al próximo ejercicio económico de 1892 á 93, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la fecha, con el fin de que pueda ser examinada por los que lo deseen, y aducir dentro del plazo marcado las reclamaciones que juzguen procedentes; en la inteligencia, que trascurrido el plazo indicado no se atenderá ninguna reclamación por justa que sea.

Luque 25 de Mayo de 1892.—Luis Fernández Mariscal, Fernando Segovia, Secretario.

San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 1501

Don Francisco Partera Champantier, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordada por el señor Administrador de Contribuciones de la provincia, la celebración de una segunda subasta para el arriendo de los derechos de las carnes vacunas, lanares y cabrias y de cerda, se anuncia esta para el día doce del próximo mes de Junio, en las Casas de Ayuntamiento, de diez á doce de su mañana, por el sistema de pujas llanas, y bajo los tipos y condiciones que constan en el respectivo expediente.

La fianza que se preste, no excederá de la cuarta parte del arriendo, pudiendo admitirse la fianza personal, por personas de suficiente garantía, á juicio de la Corporación ó Comisión, que la presida, si no hubiere licitador que la ofrezca en metálico, valores públicos ó fincas; siendo preferidos en igualdad de circunstancias, los licitadores que la ofrezcan y presten la garantía ejecutiva.

Dado en San Sebastián de los Ballesteros á 25 de Mayo de 1892.—Francisco Partera.—Por su mandato, Andrés Marquez y Rovi.

Baena

Núm. 1502

Don José María Jiménez Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose acordado por el ilustre Ayuntamiento que tengo el honor de presidir que el domingo doce del próximo mes de Junio, tenga lugar la subasta para el arrendamiento del arbitrio autorizado por Real decreto de 7 de Junio de 1891, sobre uso obligatorio de pesas y medidas en esta población y su término, durante el próximo año económico de 1892 á 1893, por el presente se convocan licitadores á la subasta que en el indicado día, y hora de doce de la mañana á una de su tarde, ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales, por el sistema de pujar á la llana y bajo el tipo de 10.000 pesetas y demás condiciones que, aprobadas por la Junta municipal, obran en el expediente respectivo que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal; debiendo advertir que para tomar parte en dicha licitación, será requisito indispensable consignar previamente en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento la suma de 500 pesetas, á que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, y que la fianza definitiva que en garantía del arriendo debe prestar la persona á cuyo favor se adjudique, consistirá asimismo en la cantidad de 2.500 pesetas en metálico, consignadas en la sucursal de la Caja geneneral de Depósitos, ó en la de 7.500 pesetas en fincas libres de toda hipoteca y á satisfacción del Ayuntamiento, otorgándose en uno y otro caso la conveniente escritura.

Lo que en cumplimiento á lo acordado y para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar, se hace público por medio del presente.

Baena 25 de Mayo de 1892.—José

María Jiménez.—Por su mandato, Gregorio Martínez, Secretario.

Almedinilla

Núm. 1503

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia con doble número de asociados, el arriendo á la exclusiva de los derechos de consumos de las especies de carnes de todas clases y líquidos, para cubrir el encabezamiento y recargos autorizados en el próximo año económico de 1892 á 93, para lo que ha sido autorizado por el señor Administrador de Contribuciones de la provincia, se convocan licitadores para la primera subasta, que tendrá lugar de diez á doce de la mañana del día cuatro de Junio próximo, bajo el tipo total las carnes de 4065 pesetas 93 céntimos, y los líquidos de 13.829 con 80 céntimos, y condiciones que obran en el expediente formado al objeto, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría capitular para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Almedinilla 24 de Mayo de 1892.—A. Vega.

Puente Genil

Edicto

Núm. 1505

Don José María Sánchez y Gil, primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que el día 19 del corriente fué encontrado en las afueras de esta población un rucho de dos años, rucho, sin hierro, con bozal, cuya procedencia se desconoce.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 8 de Septiembre de 1878, se anuncia por el presente para que durante el término de 30 días, pueda hacerse por su dueño la oportuna reclamación, pues transcurrido este plazo se procederá á la venta por esta Alcaldía.

Puente Genil 28 de Mayo de 1892.—José María Sánchez.

Hago saber: que el 24 del corriente ha sido hallada en la hacienda de las Navas, situada entre los Zapateros y Lucena, una rucha rucha clara, con ocho meses, cinco cuartas y dos dedos de alzada, sin hierro, cabeza ligera, y con una cicatriz longitudinal de dos centímetros en la región lateral externa de la costilla izquierda.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de ocho de Septiembre de 1878, se anuncia por el presente para que durante el término de treinta días, pueda hacerse por su dueño la oportuna reclamación, pues transcurrido este plazo se procederá á su venta por esta Alcaldía.

Puente Genil 28 de Mayo de 1892.—José María Sánchez.

Santa Eufemia

Núm. 1507

D. Manuel Guillermo Romero Caballero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y contribuyentes asocia-

dos, se arriendan en pública licitación los derechos que devenguen en esta población y su término, por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año económico de 1892 á 93, cuyo remate tendrá lugar el día siguiente de transcurrir los diez de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez á doce de su mañana en estas Casas Capitulares, bajo el tipo total de 13277 pesetas á que asciende el capo del Tesoro, 3 por 100 de cobranza y 100 por 100 de recargo municipal.

La subasta ha de tener lugar por pujas á la llana, y bajo las condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y la garantía para hacer postura será el 2 por 100 del tipo designado, que se consignará en la Depositaria de Ayuntamiento en el acto de la subasta, y la fianza que ha de prestar el rematante, la cuarta parte del tipo de arriendo.

Santa Eufemia 24 de Mayo de 1892
— Manuel G. Romero.

Belmez

Núm. 1508

Por acuerdo de este Ayuntamiento se contrata en pública subasta y por todo el año económico de 1892 á 1893, la recaudación del arbitrio municipal, establecido sobre el edificio Matadero público de Belmez, bajo el tipo de 2000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial á las 10 de la mañana del undécimo día que siga al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Alcalde con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Las pujas serán verbales y á la llana, en alza á la cantidad que sirve tipo, pero á fin de que puedan ser admitidas es necesario que cada postor presente su cédula personal, y un resguardo en que conste que ha consignado previamente en la caja municipal 100 pesetas como fianza provisional, equivalente al 5 por 100 de la cantidad establecida como base del remate.

La fianza definitiva consiste en el 15 por 100 de la en que se adjudique el referido servicio.

El rematante recaudará y hará suyo el arbitrio de que se trata, y la cantidad en que le sea adjudicado habrá de entregarla por dozavas partes en la Depositaria municipal el último día de cada mes.

Belmez 27 de Mayo de 1892.—Cecilio Rivera.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se contrata en pública licitación el servicio de alumbrado público de Belmez y sus aldeas Pueblo Nuevo y Doña Rama, durante el año económico de 1892 á 93, por la cantidad máxima de 4500 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el undécimo día siguiente

al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y á las 10 de la mañana, siendo presidida por el Alcalde con asistencia del Regidor designado y del Secretario.

Las pujas serán verbales y á la llana en baja á la cantidad que como tipo queda señalado, pero á fin de que puedan ser admitidas es necesario que cada postor presente su cédula personal, y un resguardo en que conste haber depositado previamente en la caja del Municipio 225 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo como fianza provisional.

El rematante elevará esta cantidad hasta la de 450 pesetas en concepto de fianza definitiva.

La en que se adjudique el remate se abonará al interesado por dozavas partes el día último de cada mes.

Belmez 27 de Mayo de 1892.—Cecilio Rivera.

Hornachuelos

Núm. 1526

Don José de Vera Barranco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo tener lugar en estas Casas Consistoriales, el domingo doce del próximo mes de Junio, la subasta de los bagajes que se necesiten por esta Alcaldía, durante el inmediato año de 1892 á 93, desde la una á las dos de su tarde, bajo el pliego de condiciones instruido al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Hornachuelos 31 de Mayo de 1892.—José Vera.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia se subaste el servicio del alumbrado público de esta localidad para el año de 1892 á 93, se hace saber que la indicada subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el domingo 12 del próximo mes de Junio, desde las doce á la una de su tarde, bajo el pliego de condiciones instruido al efecto, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Hornachuelos 31 de Mayo de 1892.—José Vera.

JUZGADOS

Priego

Núm. 1496

Don Juan José de Rueda y Nogués, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que á virtud de exhorto del juzgado de Loja, y para la exacción de costas en que fué condenado don Francisco Padilla Lopera, de esta vecindad, en autos de menor cuantía seguidos con el Excmo señor Conde de Luque, Marqués de Algarinejo, sobre reclamación de un censo, se saca á pública subasta, para su venta, la siguiente finca:

Un pedazo de tierra con olivos, chaparros y alguna viña; su cabida trece fanegas y tres

celemines, nombrado las Salegas, perteneciente al cortijo Nuevo, sitio de la Poyata, de este término, bajo conocidos linderos; tasado por el perito don Simón Villena en mil trescientas setenta y cinco pesetas.

1375

Y habiéndose señalado para su remate el día diez y ocho de Junio próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Audiencia de este juzgado, se anuncia al público para su conocimiento; advirtiéndose que no se han presentado títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Priego á 23 de Mayo de 1892.—Juan José Rueda.—Por mandado de S. S., José Gómez.

Cabra

Núm. 1499

Don Francisco Barranco González, Juez municipal accidental de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos desconocidos, dependientes de don José Ruiz de Algar y Pino, que con ocho reses vacunas y dos becerros estuvieron el 25 de este mes en las tierras de la Casilla de las Cañadas, de este término, causando daño en el plantel de Riparia existente en ellas, y en los hoyos hechos para poner viña, á fin de que con las pruebas que conduzcan á su derecho, se personen en la Audiencia de este juzgado, el día once de Junio próximo, á las doce de su mañana, para celebrar juicio de faltas; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cabra 28 de Mayo de 1892.—Francisco Barranco.—El Secretario, Manuel Muñiz.

Posadas

Núm. 1506

Don José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de las cuatro gallinas y un gallo, cuyas señas se expresan á continuación, las cuales han sido hurtadas al jefe de la estación férrea de la ciudad de Palma del Rio, don Francisco Sánchez Pérez, en la noche del 18 al 19 del actual; y caso de ser habidas las pongan á disposición de este juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á 25 de Mayo de 1892.—José G. Valdecasas.—El actuario, Lodo. Juan de Dios Nogués.

Señas de las gallinas

Dos negras, con pintas blancas; otra rubia; otra negra, con el pescuezo dorado; y un gallo negro con muchas plumas alrededor del pescuezo, colorado.

Córdoba

Don Carlos Ribero y Uruburu, Comandante de Ejército, primer Teniente del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, de prácticas en el regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de caballería, y juez instructor, nombrado por el Sr. Coronel de este regimiento, para instruir el oportuno expediente por la falta grave de 1.ª deserción, cometida por el soldado del tercer escuadrón Antonio Marín Reyes, natural de Lucena, provincia de Córdoba, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero; señas particulares ninguna; estatura un metro quinientos setenta y seis milímetros, edad veinte y tres años, no sabe leer ni escribir, ha servido en la Isla de Cuba.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente segundo edicto, llamo, cito y emplazo á dicho Antonio Marín Reyes, soldado del tercer escuadrón del regimiento Caballería de Villarrobledo, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de Alfonso XII, de esta plaza de Córdoba.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Antonio Marín Reyes, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Alfonso XII en Córdoba, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Córdoba á 9 de Mayo de 1892.—El Comandante primer Teniente de Estado Mayor, Juez instructor, Carlos de Ribero.—Por mandato del Sr. Juez, El sargento Secretario, José Alarcón.

ANUNCIOS

EL REPARTIMIENTO

territorial, sus listas cobratorias por capo del Tesoro y recargo municipal, los recibos de este concepto, y el nuevo padrón de cédulas personales, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

TIMBRES DEL ESTADO

El modelo oficial de las cuentas mensuales que deben rendir los administradores subalternos de rentas, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Boletín Oficial



EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Junta provincial del Censo electoral

CIRCULAR NÚM. 1.527.

Copia del acta de la sesión ordinaria
del 29 de Mayo de 1892.

En la ciudad de Córdoba á veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, convocados previamente y con expresión de causa, todos los señores Vocales de esta Junta y cuantos Suplentes de la misma se consideraron necesarios, se reunieron en el salón alto de sesiones de la Diputación provincial, el Excmo. señor Conde de Hust, don Vicente de Hombre y Sauquet, don Manuel Matilla y Barrajón, Excmo. señor don Ricardo Belmonte y Cárdenas, don Juan Cabrera y Valero, don Amador J. Viñas y Guerrero, don Juan García Cubero, don Juan Velasco y Bergel y don Jaime Aparicio y Marín, como Vocales de la antedicha Junta, y don Antonio Quintana y Alcalá y don Alfonso Cárdenas Morillo, como suplentes de la misma, á intento de celebrar la sesión pública ordinaria prevenida por el art. 38 de la ley, con motivo de la elección parcial de dos Diputados á Cortes por esta circunscripción, convocada por Real Decreto de diez del actual, publicado en la

“Gaceta de Madrid,” correspondiente al once de este mismo mes.

Siendo las ocho en punto de la mañana, y visto que con el número de los señores Vocales y Suplentes presentes al acto, había los bastantes para deliberar y tomar acuerdos, según el art. 10 de dicha ley, ocupó la presidencia el de la Diputación provincial excelentísimo señor Conde de Hust, quien declaró acto seguido abierta la sesión pública ordinaria de este día y el período de siete horas habilitado por el art. 20, para la presentación de solicitudes y propuestas para la proclamación de candidatos, á que se refiere el art. 38, durante cuyo período se presentaron las siguientes

SOLICITUDES

Una por don Antonio Barroso y Castillo, para su propia proclamación, como comprendido en el número primero del art. 37 de la ley, según certificación expedida por la Mayoría oficial del Congreso de los Diputados.

Otra del Excmo. señor don Santos Isasa y Valseca, pretendiendo igual proclamación por los propios fundamentos y con idéntico justificante.

Otra del Excmo. señor don Ra-

fael Conde y Luque, con la misma pretensión por iguales razones y con justificación documental análoga.

Otra de don Rafael Barroso y Lora, pidiendo también su proclamación, como comprendido en igual número, según comprobante análogo que presentó.

Otra de don Ramón Saldaña y Alvarez, que aspiraba á la misma proclamación, por reunir las condiciones exigidas en el propio número de igual artículo, según prueba documental análoga que acompañó.

Y otra de don Angel Torres y Gomez, con la misma petición, por idénticas causas y con igual justificante.

En tal estado, y siendo las tres de la tarde, se procedió al examen y comprobación de las solicitudes y documentos presentados; y hallándolas en forma y con sujeción á las prescripciones legales, la Junta proclamó candidatos para los efectos del art. 39 de la ley electoral, á los señores don Angel de Torres y Gomez, don Ramón Saldaña y Alvarez, don Rafael Conde y Luque, don Rafael Barroso y Lora, don Santos Isasa y Valseca y don Antonio Barroso y

Castillo, únicos que lo habían solicitado.

Seguidamente se procedió á investigar cuáles de los candidatos proclamados se hallaban presentes y quiénes representados, resultando que entre los primeros se contaban á los señores Barroso y Castillo, Barroso y Lora y Torres Gomez, mientras que los señores Isasa y Valseca, Conde y Luque á Saldaña Alvarez, se hallaban representados mediante poder, en forma legal, que presentaron, por los señores don Eduardo Alvarez de los Angeles, don Juan Tejón y Marín y don Juan Guerra y Sosa, respectivamente.

Acto seguido el señor Presidente invitó á los candidatos presentes y á los representantes de los ausentes para que, en uso del derecho que les concede el artículo 39 de la ley, designara cada uno el Interventor y Suplente respectivo para cada una de las secciones electorales de la circunscripción, á que tienen derecho por virtud de la facultad que les reconoce el mencionado art. 39; por consecuencia de cuya invitación hizo cada cual la designación aludida, en la forma que á continuación se expresa:

POR EL CANDIDATO

Excmo. Sr. D. Santos Isasa y Valseca

REPRESENTADO POR

DON EDUARDO ALVAREZ DE LOS ANGELES

Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Córdoba...	1	D. Eduardo Jover y Criado	D. Juan de Austria y Carrión
	2	Fernando Lacalle Cantero	Juan Luis Velasco
	3	Felipe Gamboa Matós	Domingo Rodríguez Cid
	4	Ramón Sanchez Cantuel	Manuel Serrano Sánchez
	5	Celestino García González	Isidro Fernández Martínez
	6	José María Laparte	Miguel Solís Carmona
	7	José Gutiérrez Ravé Naval	José Hidalgo del Riego
	8	José Osuna Carrión	Nicolás Ruiz Cañete
	9	Vicente Castiñeira Melgarejo	Francisco Montes Reyes
	10	Amador Jover Criado	Angel Barrón Simón
	11	Enrique Salcines López	Francisco Lubián Guerrero
	12	José Gil de Arana	Antonio Castro Zaldúa
	13	Manuel Casana Luque	Francisco Expósito
	14	Ramón Garrido Piño	Lorenzo Arenas Sabino
	15	Julián Cárdenas Crespo	José Serrano Muñoz
	16	Federico Llacer Botella	Federico Llaver González
	17	Francisco Lozano Valdés	Mariano Montes Pavón
	18	Manuel de la Rosa y Tapia	Francisco Vasallo Rodríguez
	19	Rafael Moreno Alvarez	Rafael Montesinos Serrano
	20	Bernardo Rodríguez Giménez	Felipe Serrano
	21	Ricardo Morales Carrascosa	Mateo Ruiz Rueda
	22	José León Heredia	Pedro Alcántara Trevilla
Villaviciosa	1	Andrés Rayo Mayoral	Lucio José Rodríguez Garcil
	2	Florencio López Ruiz	José Martínez Serrano
Montoro...	1	Sebastián Luna Sánchez	Ricardo Romero Lara
	2	Bartolomé Benítez Sánchez	Gerónimo Aguillo Molina
Adamuz...	1	Antonio Madrigal Grande	Manuel Calero García
	2	Antonio Navarro Madrid	Juan Delgado Sánchez
Villa del Río	1	Juan Salcedo Montero	José Serrano Canales
	2	Antonio Mora Santos, mayor	Manuel Fernández Criado
Villafranca.	1	Mateo Lindo Redondo	José María Cerezo Molina
	2	Salvador García Alvarez	Ildefonso Díaz Primo
Bujalance..	1	Juan Emilio Morera Cazalla	Lucas Cerezo Vacas
	2	Benito Canales y Canales	Miguel Velins Laguardia
Cañete de las Torres.	1	Ildefonso Conde Juárez	José Beñón de la Cruz
	2	Sebastián Torralbo Lara	Gerónimo Agudo Chamorro
Carpio.....	1	Juan Ventura Fernández	Juan Zamorano y Zamorano
	2	Antonio Larrad Mateo	Francisco Zamorano Cárdenas
Pedro Abad	1	Pedro F. Priego Grande	Francisco Argueda Galiano
	2	Juan Soriano Borreguero	Juan Zurita Morente
Pozoblanco	1	Modesto Mestanza Romero	Francisco López Gallardo
	2	Juan García Calero	Domingo de la Calzada
Alcaracejos	1	German Castro Velasco	Doroteo Pozuelo Lara
	2	Eusebio Juez Perujo	Ramón Garrido Velasco
Añora.....	1	José M. de Toro y Manriques	Gaspar Rejarano Rudas
	2	Francisco Torralbo Rueda	Francisco Manriquez Huertas
Conquista..	1	Joaquín Barazona Candán	Joaquín Castro Peña
	2	Vicente Villarejo Solís	Juan Alcudia Tellante
Dos Torres	1	Andrés Galán Castilla	Francisco Arenas Román
	2	Sebastián Pérez Ayllón	Esteban Román Galán
Guljo.....	1	Francisco Moreno Moreno	Ramón Rubio Ruiz
	2	Francisco Peralbo Pozuelo	Antonio Vicente Jordán
Pedroche..	1	Bartolomé Arroyo Morales	Rudesindo González Guijo
	2	Antonio García Ballester	Sebastián Blanco Garrido
Torrecampo	1	Juan Fernández Rojas	Antonio Fernández Rojas
	2	Antonio Sánchez Antunez	José Ayala Rubio
Villanueva de Córdoba.	1	Celestino García López	Baldomero García López
	2	Tomás Buenestado Muñoz	Juan A. Muñoz Reyes
Villanueva del Duque.	1	Francisco G. Arévalo Rojas	Nicolás Fernández P. Cerro
	2	José Antonio Giménez García	Rafael Fernández Caballero
		Francisco Herruzo	Francisco Hoyo
		Juan Molina Ruiz	Juan Peralbo Díaz
		Antonio Tirado Medina	Diego Misas Rueda
		Manuel Santofimia Puerto	Manuel Blanco Jiménez
		Francisco Delgado Montero	Juan B. Sánchez Caballero
		Francisco Coletto Sánchez	Juan Fernández Buenestado
		Pedro Cabrera Márquez	Pedro Doctor Romero
		Juan Martos Moreno	José Castro Romero
		Pedro José Noci García	José Manuel Moreno Moreno
		Juan Fernández Moreno	Alfonso Panadero Díaz
		Pedro Romero Cáceres	Juan Rodríguez Gómez
		Antonio Romero Andrade	Juan Viso Medina

POR EL CANDIDATO

Señor don Rafael Conde y Luque

REPRESENTADO POR

DON JUAN TEJON Y MARIN

Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Córdoba...	1	D. Nicolás Montis y Vazquez	D. Felipe Luna Golmayo
	2	Miguel López Copé	Miguel Eraña
	3	Miguel Cobos Delgado	Rafael Jiménez Amigo
	4	Luis Gómez Baena	Francisco Baraona Urbano
	5	Ramón Lozano García	Eduardo González Onieva
	6	Manuel Bartolesi Lajorga	Francisco Guijo Arellano
	7	Mariano Aguilar y Hoyo	Antonio Casañez García
	8	Antonio Fernández Padilla	Rafael Blanco Tapia
	9	Tomás Bellido y Cisternes	Antonio Delgado Canales
	10	Rafael Algaba Moreno	José Gañán Pérez
	11	Andrés Carrillo Colmenero	Rafael Muñoz Tena
	12	Angel Muñoz Casares	Andrés Quintero Muñoz
	13	José Muñoz Gómez	Manuel Aroca y Guzmán
	14	Manuel Serda Castro	Manuel Corrales Loeches
	15	José Fernández Vasallo	Cárlos Sanjurjo García
	16	Enrique Llacer Botella	José Luque Urbano
	17	Emilio Sartorius Pardo	José Fernández Campelo
	18	Juan Espejo Giménez	Manuel Morte Castillo
	19	Francisco Gutiérrez Coba	Rafael Castiñeira Cáceres
	20	José Giménez Pérez	Rafael Márquez Navajas
	21	Manuel Varo Repiso	Matías Aragón Rivas
	22	Rafael Cerezo Caballero	Manuel Solalla Gutiérrez
Villaviciosa	1	Juan Cepas Valero	Isidro García Jergo
	2	Juan Cantos Fuentes	Pedro López Torrecil
Montoro...	1	Radesindo Vidal Maqueno	Sebastián Álvarez Canales
	2	Francisco García Conde	Martin García Lara
Adamuz...	1	José González León	Francisco González Velasco
	2	Juan Canales Cabrera	Ramón Cervera Ruano
Villa del Río	1	Manuel del Rosal Valderrama	Rafael Fuentes Molina
	2	Felipe Sanz Calle	Juan Ruiz Cid
Villafranca.	1	Juan Redondo Luque	Mateo Redondo Moreno
	2	Luis Avila Solís	Antonio Jiménez Toledano
Bujalance..	1	Salvador García Terroba	Pedro Cuadrado Serrano
	2	Manuel Figuera Montilla	José Sánchez Muñoz
Cañete de las Torres.	1	Diego Conde Molleja	Salvador Muñoz Vega
	2	Hilario Arroyo García	Pedro Cañete Rueda
Carpio.....	1	Diego Pérez Bejar	José Molina Mora
	2	José Alcalde Misas	Antonio Alcaide Aragón
Pedro Abad	1	Nicolás Almoguera Cantarero	Manuel Acuña Tomás
	2	Pedro Camacho Gañán	Antonio Castro Lara
Pozoblanco	1	José Alvarado Fajardo	José Castro Coca
	2	Pedro Tejada Pozuelo	Fernando Alvarado Fajardo
Alcaracejos	1	Nicolás de Castro Franco	Pedro Pastrana Loustalet
	2	Juan L. Moreno Gallardo	Antonio Rodríguez López
Añora.....	1	Antonio Mérida Porras	Diego Esquinas Rueda
	2	Martin Borrego Serrano	Pedro Gutiérrez Pompa
Conquista..	1	José Gracia y Gracia	Francisco Garrido Pérez
	2	Pedro Villarejo Solís	Antonio Aguilar Tablada
Dos Torres	1	Luis Pérez Porras	Francisco Alcántara Rojas
	2	Francisco Galán López	Rafael Almirón Concepción
Guljo.....	1	Manuel Calero Ruiz	Eusebio Carrasco Escribano
	2	Vicente Fernández Calero	Casto Cabrera López
Pedroche..	1	Modesto Ballester Copado	Pedro Dueñas Fernández
	2	Sebastián Sánchez Bajo	Miguel Fernández Plazuelo
Torrecampo	1	Juan Muñoz Encina	Miguel Moreno Galán
	2	Juan Pérez Pedrajas	Argimiro Caballero Rodríguez
Villanueva de Córdoba.	1	José García Madrid	Bartolomé Bejarano Benítez
	2	Antonio Illescas Gutierrez	Tomás Cabrera Chico
Villanueva del Duque.	1	Juan José Moreno Jurado	Hipólito Fernández Vinas
	2	Antonio González Rodríguez	Juan Manuel Vioque Pareja
		Emilio Gaste	Antonio Galvez Pozuelo
		Miguel Moreno Campos	Alfonso López Torralvo
		Francisco Moreno Castro	Hilario Sánchez López
		José Campos Sánchez, mayor	Sebastián Romero Campos
		Ramón Martos y Abalos	José Tirado Sánchez
		Alfonso Ajenjo Sánchez	José Castro Solano
		Francisco Bravo Coronado	Juan Miguel Polo Jaén
		Juan A. Bermudo Cantador	Rafael Pedrajas Escudero
		Manuel García Gutierrez	Antonio Román Valero Blanco
		Juan A. del Hoyo Fernández	Juan Alfonso Fernández
		Antonio Fernández Doblado	Atanasio Alamillo Palomo
		Rogelio Fernández Gómez	Antonio Rodríguez Caballero

POR EL CANDIDATO

Sr. D. Antonio Barroso y Castillo

Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Córdoba...	1	D. Talio Estevas Suarez	D. Miguel Melendo Prieto
	2	Ventura Reyes Corradi	Antonio Martínez Duimovich
	3	Lucas Salido Moreno	Antonio Guerrero López
	4	José Aguilar Varón	José Rodríguez Jiménez
	5	Mannel Sisternes Benítez	Benito Rodríguez Marino
	6	Juan Clavijo Pérez	Eugenio Conde Salazar
	7	Luis Espinosa Osuna	José Miranda Rey
	8	Miguel Martínez Megías	José Alfaya Soto
	9	Angel Morado Pérez	Eduardo Luque Pineda
	10	Agustín García Rueda	Joaquín García Rueda
	11	José Agudo y García	José García Ayala
	12	Rafael Gutiérrez Morales	Mariano Muñoz Díaz
	13	Francisco Pino Lozano	Mannel Aroca Guzmán
	14	Juan Castillo Peñalosa	Federico Duarte y Luna
	15	Rafael Jiménez Serrano	Marcial Reyes Liobregat
	16	Juan Castro Aguado	Antonio Caballero Redel
	17	Wenceslao Pérez Busto	Antonio Ruiz González
	18	Mariano Cañasveras Aragón	Rafael Martínez Guijo
	19	Juan Mojeda García	Rafael Morales Sánchez
	20	Rafael Gutiérrez Galeote	Francisco Gutiérrez Morales
	21	Enrique Jiménez Vázquez	Manuel Esteves Molina
	22	Juan Pérez Jiménez	Rafael Cerezo Caballero
Adamúz...	1	Eduardo Ayllón Cano	Diego Cazalla Avila
	2	Alonso Pulido Ceballos	Juan Albacete Molina
	3	Antonio Ceballos Madueño	Francisco Cano Grande
Alcaracejos	U.	José Carmona Castro	Salomé Caballero Rodríguez
Añora...	U.	Félix López Navarrete	José Gabriel Sánchez López
	1	Juan Osorio Carballido	Domingo López Prieto
	2	José Nicolás Yanguas	José Grande González
Bujalance...	3	Francisco Sevillano Relano	Manuel García Caravaca
	4	Francisco García Rojas	Joaquín Morales Romero
	5	Antonio Soriano Cañete	Bartolomé Rosa García
	6	Manuel Gallardo Blanco	Francisco Mellado Pino
Conquista...	U.	Pedro A. Carmona Medina	Gabriel Chico Gañán
Carpio...	1	Luis Serrano Cabello	Antonio Palomino López
	2	Rafael Molina Gómez	Francisco Pastor Gavilán
Cañete...	1	Ildefonso Torralva Zurita	Pedro Borrego Quero
	2	Juan Y. Gutiérrez Ojeda	Antonio Tamajón Mengivar
Dos Torres	1	Rafael Blanco Prados	Cándido Fernández Carrasco
	2	Pedro Gallardo Morillo	José Miguel Peralvo Vioque
Guijo...	U.	José María Amaya	Ignacio López Madueño
	1	Bartolomé R. G. Canales	Andrés Canales Piedrahita
	2	Melchor Ríos Almoguera	Benito Cachinero Madueño
Montoro...	3	José Cañasveras Torres	Andrés Canales Romero
	4	Pedro Cobos Olaya	Bartolomé de la Torre Moreno
	5	Martín Gallardo Serrano	Manuel Olaya Muela
	6	Diego J. Higuera Fregenal	Francisco Higuera Fregenal
Pedro Abad	1	Juan Melendo Arena	Antonio Muñoz Relano
	2	Alfonso Muñoz Parra	Manuel Durán López
Pedroche...	1	Antonio Gallardo Morillo	Joaquín Gallardo Ramírez
	2	Joaquín Blasco Henestrosa	Juan Muñoz del Castillo
	3	Juan Cabrera y Cabrera	Pedro Cabrera y Cabrera
Pozoblanco	1	Baldomero Muñoz Garzo	Juan Romero López
	2	Francisco Carmona Medina	Francisco Lopera Fernández
	3	Pedro J. Redondo Fernández	Francisco Fernández Calero
	4	Faustino Fernández Cobos	Pablo Romero López
Torrecampo	1	Angel del Rey Romero	Juan M. Campos Sánchez
	2	José Campos Moreno	Francisco L. Campos Moreno
	3	José A. Cañasveras Pedraza	Tomás Blanco Tegero
Villanueva de Córdoba	1	Juan Dueñas Fernández	Francisco Caballero Rojas
	2	Juan Palomares Casanolariega	Juan Romero Sánchez
	3	Francisco A. G. Fernández	Juan A. Cantador Castro
	4	Bartolomé Palomares Sánchez	Francisco Toril Muñoz
Villaviciosa	1	Teodoro Dueñas Martínez	Miguel Díaz Olmo
	2	Lucio Dueñas Martínez	José Escobar Infante, menor
Villadel Río	1	Enrique Ortiz Aboin	Antonio Calleja Cerrillo
	2	José Bazán de la Cruz	Sebastián López Cerezo
	3	Matías Prats y Pompas	Juan Cerezo Jurado
Villafranca	1	Pedro Carrasco Rodríguez	Juan Herrera Zamorano
	2	Juan Esqueta Ponce	José Herrera y Castro
Villanueva del Duque...	1	Juan J. González Palomo	Jacinto Romero Moreno
	2	Juan Moreno Pastor	Antonio Romero Andrade

POR EL CANDIDATO

Sr. D. RAFAEL BARROSO Y LORA

Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Córdoba...	1	D. José Martín Delgado	D. Pablo Martínez Carrasco
	2	José Barbudo Coronado	Santos Viguera y Espejo
	3	Francisco Viguera Espejo	Antonio Alcaide Muñoz
	4	Francisco Sánchez Otero	Rafael Salido Moreno
	5	José Rodríguez Sánchez	Ramón López Luque

Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
	6	D. José Herrera Baena	D. Enrique Viguera Espejo
	7	Salvador Gómez García	Ramón Robles Camacho
	8	Antonio Marqués Rivas	Rafael Pellitero Campanero
	9	Rafael Luque Pineda	Francisco Montero Reyes
	10	Rafael Gutiérrez Cisternes	José Rodríguez García
	11	José Huete Ruiz	Bonifacio Serrano García
	12	Mariano Cuevas Chacón	Ramón Cuevas Chacón
	13	Baldomero Priego López	Francisco Guirado Lorca
Córdoba...	14	Antonio Castro Giménez	Santos Mesa Gutiérrez
	15	Cándido Caballero Redel	Manuel Delgado Gómez
	16	Ramón Ceballos Madueño	José Medina Jiménez
	17	Francisco Guzmán Correa	Rafael Luque Urbano
	18	Marcial Rodríguez López	Manuel Urbano Castillo
	19	Manuel Brito López	Rafael Luque Serrano
	20	Emilio Gutiérrez Moreno	Manuel Estevez Panadero
	21	Vicente Juliá Sánchez	Alfonso Carnerero González
	22	Pantaleón Ibañez Moreno	Antonio Rodríguez Sánchez
Adamúz...	1	Bartolomé Cerezo Cáceres	Ildefonso Cerezo Regalón
	2	Francisco Carrillo Castillo	Rafael Roca Jorbaño
Alcaracejos	3	Antonio Carrasco Rodríguez	Francisco Delgado Valverde
Añora...	U.	Manuel Cruzado Caballero	Antonio Ayala López
	U.	Clemente López Bejerano	Juan Madrid Risquez
	1	Antonio Lora y Coca	Antonio Cubero Morales
	2	Nicolás Palacios Francisco	Salvador Torres Castro
Bujalance...	3	Aurelio Castro Ruiz	Enrique Torralba Palomares
	4	Benito Coca Castro	Luis Rojas Rodríguez
	5	Antonio Pozuelo Lara	José Lora Daza
	6	Antonio Navarro Coca	Juan Jaén Sevillano
Conquista...	U.	Manuel Marquez Crespo	Miguel Mohedano Gutiérrez
Carpio...	1	Francisco Gavilán Gómez	Francisco Serrano Cadello
	2	Tomás Marquez León	José Yodral Ronchal
Cañete...	1	Antonio Polo Rueda	Lázaro Lara Barnuevo
	2	Juan Solano Zurita	Pedro Lara Barnuevo
	3	Antonio Rico Pedrajas	Manuel Rodríguez Jurado
Dos Torres	2	Mónico Gómez Muñoz	Froilán Miras Vioque
Guijo...	U.	Miguel Dueñas Fernández	Juan Muñoz Galvez
	1	Diego Osuna Vacas	Eduardo Cobo Anguita
	2	Manuel Vacas Madueño	Bartolomé Benítez Sánchez
Montoro...	3	Antonio Zafra Criado	Juan María Carpio Canales
	4	Cristóbal Alba y Relano	Pedro Cerezo Aljama
	5	Benito Palma Lara	Vicente Aparicio Gómez
	6	Manuel Vacas Medina	Bartolomé Conde Canalejo
Pedro Abad	1	Francisco Terrero Megías	José Muñoz Parras
	2	Pedro Megías	Manuel Flores Lara
Pedroche...	1	José Antonio Campos Rueda	Diego Valverde Castilla
	2	Alfonso Fuentes Pedrajas	José Moya Martínez
	3	Ezequiel Salamanca Medina	Ramón Herrero y Herrero
	4	Alfonso Rodríguez Morales	Bartolomé Villarreal García
Pozoblanco	5	Juan Pedro Porras	Pedro Quirós García
	6	Pedro Blanco Caballero	Valeriano Cerezo Guijo
	7	Antonio Cabrera Cabrera	Antonio Cabrera Aparicio
Torrecampo	1	Francisco Romero y Romero	Pedro Andujar Romero
	2	José Cañizares Campos	Gabriel Torres Sánchez
	3	Miguel Illescas Torralbo	J. Fermín Pedraza Escudero
Villanueva de Córdoba	4	Francisco Coletto Fernández	José Yun Cabrera
	5	Pedro Serrano García	Pedro Rico Rojas
	6	Antonio Yun Torralvo	Miguel Justo González
Villaviciosa	7	Pascual García Bermudo	Manuel Alamilló Muñoz
	8	Acisclo Arriva Escobar	Juan Alcalde Carrasco
	9	José Bejarano Ramos	Francisco Barbero de la Torre
Villadel Río	1	Antonio Navarro Criado	Manuel Prats González
	2	Fernando Cuenca Padilla	Antonio Pedrajas Vaca
	3	José Navarro Criado	Santiago Cuenca Padilla
Villafranca	4	Juan Casasolariega Rodríguez	Bartolomé Blancos Panadero
	5	José Caballero Córdoba	José Campos Ramírez
Villanueva del Duque...	6	José Leal Sánchez	Juan Arévalo Conde
	7	Antonio Granados Molina	Francisco J. Fernández Prieto

POR EL CANDIDATO

Sr. D. ANGEL DE TORRES Y GOMEZ

Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Villanueva de Córdoba	1	D. Juan de D. Castilla Rojas	D. Francisco F. Buenestaez
	2	Eulalio Bejarano Vargas	Marcelo Muelas Ríos
	3	Francisco Huertas Redondo	Martín Camacho Fernández
	4	Alfonso Montero Redondo	Andrés Medina Cano
	5	Alfonso Valverde Marín	Francisco Elías Toril Pizarro
Villafranca	1	Andrés Hidalgo Garijo	Juan Burgos Galán
	2	José Caballero Córdoba	José Caballero Melero
Dos Torres	1	Eulalio Rodrigo Caballero	Casiano Gil Molina
	2	Miguel Alcalde Jiménez	Gonzalo González Ruiz
Torrecampo	1	Antonio Caballero Luis	José Romero García
	2	Juan Pazo Cáceres	Juan A. Rodríguez Romero
Carpio...	1	Francisco Carrillo Torres	Miguel García León
	2	Rafael Ramírez Muñoz	Manuel Calero Pastor

Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Montoro...	1	D. Antonio Colinet Atanet	D. Juan Rodríguez Relaño	Montoro...	1	D. Manuel Beltrán Morales	D. Camilo Pérez López
	2	Bartolomé Lara Pérez	Miguel Ruiz Notario		2	Miguel Moreno Morales	Diego Cachinero Criado
	3	Martín Madueño Molina	Antonio León Alba		3	Esteban Beltrán Morales	Juan León Fernández
	4	Francisco Beltrán Morales	Pedro Arroyo Medina		4	Pedro Castilla Lara	Rafael Seguro López
	5	Fernando García Caballero	Luis Barbado Hidalgo		5	Francisco Mena Caña	Andrés Saucó Lora
	6	Francisco Poblete Rodríguez	Ildefonso Terrin Amor		6	Juan Martín Fernández Vega	Juan Sánchez Madueño
Pedroche...	1	Juan Muñoz del Castillo	Antonio Muñoz del Castillo	Pedroche...	1	Rafael López Torralvo	Antonio Román López
	2	Pedro Pérez Alcalde	Salvador Delgado Sánchez		2	Pedro Solano Ledesma	José Rubio Gallego
Villa del Río	1	Juan Torralba Caba	Juan Caro Vacas	Villa del Río	1	Juan López Rojas	Diego Castillo
	2	Juan Agüera García	José Varela Rodríguez		2	Antonio Polo Borrego	Simón Cerezo
	3	Bartolomé Madueño López	Gaspar Sevilla Cerezo		3	Francisco Polo Borrego	Donoso Torralbo Lara
Adamuz...	1	José Pachón Cuadrado	Martín Muñoz Díaz	Adamuz...	1	Ildefonso Fernández Gómez	Mariano Pachón Conde
	2	Pedro A. Ayllón Regalón	Juan María León		2	Bartolomé Cerezo Molina	Rafael Martínez Delgado
	3	Juan Andrés León Pino	Miguel Porcuna García		3	Domínguez Pachón Cuadrado	Lucas Blanca Heredia
Villanueva del Duque.	1	Félix Arévalo Conde	Juan Damián F. Prieto	Villanueva del Duque.	1	Rafael Moya Quebrajo	Diego Millán Fernández
	2	Emilio Martínez Tarancón	Isidoro Arévalo Romero		2	Pedro Molina Jurado	Simón Muñoz Prieto
Bujalance..	1	Bartolomé Pérez Palomo	Pedro Martínez Cabello	Bujalance..	1	Juan Antonio Castilla Carrillo	Juan Luis Jurado Romero
	2	Pedro José Martínez Cabello			2	Pedro Lora Relaño	Pedro Martínez Cabello
	3	José María Torres Morales	Pedro Feijóo Gañán		3	Pedro Torres Morales	Francisco Feijóo Gañán
Cañete de las Torres	4	José Morales Palacios	Miguel Morales Manzano	Cañete de las Torres.	4	José M. Lain Bermudez	Juan Morales Palacios
	5	Francisco Morales Porra	Juan de D. Villaseñor Criado		5	Benito Jiménez Cerezo	Francisco Barca Palacios
	6	Benito Serrano Benítez	Antonio Soriano Sánchez		6	Antonio Lain Bermudez	Antonio Félix Ramos
Villaviciosa	1	Manuel Soriano Sánchez	Rafael de Huertas Lara	Villaviciosa	1	Antonio Valenzuela Moreno	Manuel Ruano Borrego
	2	Pedro Gañán Pérez	Cristóbal Romero Herrera		2	Pedro Casero Cañas	Jacinto Alejo Lara
Pozoblanco	1	Antonio Gómez Nevado	Antonio Molina Nevado	Pozoblanco	1	Antonio Gómez Nevado	Juan Cepas Valero
	2	Juan Escobar Infante	José Díaz Rodríguez		2	Rafael Pino Ramírez	Angel Valero Odio
	3	Lucas del Rey García	Francisco Sánchez Ramírez		3	Bartm. Escribano Fernandez	Lorenzo Molina Moreno
Pedro Abad	4	Jose Moreno Cabrera	Pedro Casas Alcaide	Guijo.....	4	Joaquín Redondo Pedrajas	Juan Martínez López
	5	Miguel González Ramírez	Pedro García y García		5	Pedro Fernández Yergo	Camilo Bermudeo Cabanillas
	6	Francisco Yergo Moreno	Antonio Muñoz Sánchez		6	Bartolomé Martínez López	Bernabé del Rey García
Conquista..	7	Pedro Cabrera Moreno	Pedro Rey Jurado	Alcaracejos	7	Francisco Plazuelo Amor	Alejandro López Serrano
	8	Esteban Martín Merban	Francisco Cabello Morente		8	Higinio Molina Torrero	Juan Galvez García
	9	Juan Aguilar Galán	Pedro Aguilar Pozuelo		9	Miguel Rodríguez Caballero	Francisco Matilla Fernández
Añora.....	10	José Carmona Victoria	Pedro Borreguero Mohedano	Añora.....	10	José Julio Muñoz	Francisco Cabrera Muñoz
	11	Manuel Moreno Fernández	Manuel Moreno Fernández		11	José María Migallón	Amador Riquez
	12	Francisco Pedrajas Rodríguez	Ramón Fernández Caballero	Córdoba...	12	Pedro Lara Aguilar	Juan Aguilar Galán
Córdoba...	13	Juan Madrid López	Rafael Sánchez		13	Andrés Román Galán	José Osuna Gijón
	14	Francisco Ortiz Molina	Antonio Fernández Montaño		14	Manuel Hidalgo Ventura	Manuel Casares Urbano
	15	Fernando Montis y Vazquez	Miguel Muñoz Ruiz	Córdoba...	15	Ricardo Peré y Gómez	Amador J. Viñas
Córdoba...	16	Serapio Villegas Alcalde	Federico Barranco y López		16	José Suárez Barrionuevo	Emiliano del Castillo Galeote
	17	Cándido Guerra	Rafael Gómez Alcaide		17	Antonio Córdoba García	José Gómez Alcaide
Córdoba...	18	Mariano Arroyo Leiva	Cristóbal Casas Santaella	Córdoba...	18	Claudio Melagrida Bartrina	Agustín Galego Chaparro
	19	Francisco Mora Ruiz	Francisco Yepes Ruiz		19	Rafael Areales Romero	Francisco Simancas
	20	Manuel Granados Bustamante	Francisco Alarcón Vega	Córdoba...	20	Antonio Castellano Sánchez	Francisco Tienda Cubero
Córdoba...	21	Manuel Monserrat y Repiso	Antonio Aguilar		21	Tomás Moya Gutiérrez	Rafael León Iquino
	22	Salvador Ferrer Badia	Rafael de Torres y Gómez		22	Rafael Jiménez Gómez	Manuel Cáceres Alfaro
Córdoba...	23	Rafael Ojeda Infante	Francisco Cobos Cañero	Córdoba...	23	Angel Mellado Ruiz	José Soto Formosa
	24	Camilo López Cruz	Manuel Fragero Ruiz		24	Federico Izquierdo Rodríguez	Emilio López Rueda
	25	José Cruz Narvaez	Antonio F. y Fernández	Córdoba...	25	Antonio Gallardo Carbonero	José Hoyos Díaz
Córdoba...	26	Antonio Criado Buendía	Vicente Fernández Serrano		26	Antonio Grande Pacheco	Rafael Fonseca Brigati
	27	Juan Urbano Castro	José Aranda Ríos		27	José Criado Rodríguez	José Vázquez Arellano
Córdoba...	28	Rafael Mesa Padilla	Aurelio Fonseca Brigati	Córdoba...	28	Manuel Cantueso Velasco	Rafael Entrena Carpio
	29	Ramón Gómez Castillo	Mariano Bellido Díaz		29	Francisco Jurado Pons	Rafael Matute Viñas
	30	Manuel Melero García	José Serrano Cabra	Córdoba...	30	Rafael Benito Santoja	Luis Villalva Santiago
Córdoba...	31	Miguel Ramos Carrillo	Félix Pérez Sánchez		31	Antonio Mota Valdivia	Francisco Aguilar Ruiz
	32	José Bueno Aguilar	Salvador Mesa Montero		32	José Almenara González	Rafael Ruiz Buiseo
Córdoba...	33	Francisco Jiménez Rodríguez	Francisco Castillejo Murayo	Córdoba...	33	José Gutiérrez Colchón	Bernardo Alba Romero
	34	Manuel Castellano Casares	Rafael Gómez Pérez		34	Rafael Salinas Obrero	Rafael Cerezo Caballero
	35	Rafael Varo Luque	Antonio Márquez Delgado		35	Manuel Tabares González	Martín Taguas González

POR EL CANDIDATO

Sr. D. Ramón Saldaña y Alvarez

REPRESENTADO POR

DON JUAN GUERRA Y SOSA

Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Villanueva de Córdoba	1	D. Alfonso García Tello	D. Bernardo Sánchez Moreno
	2	Bartolomé Eslava Romero	Diego Sánchez Pedraza
	3	Bartolomé Coletto Torres	Miguel Coca Torralvo
	4	Bartolomé José Castro Serro	Rafael Sánchez Galán
	5	Mateo Romero Medina	Miguel Rodríguez Torralvo
Villafranca.	1	Francisco Campos Torres	Alfonso Ramírez Torres
	2	Juan Periz Ponce, mayor	Juan Pérez Melero
Dos Torres	1	Angel Gallegos Madueño	Juan González Luis
	2	Francisco Alaez Pedrajas	José Alcalde Aluz
Torrecampo	1	Alfonso Crespo Torres	Rafael Caballero Sánchez
	2	Vicente Caballero Fernández	Manuel Blanco Giménez
Carpio....	1	Juan Aguilar Pozo	Ildefonso Aguilar Pozo
	2	Francisco Díaz García	Bartolomé Torralvo Gómez

Acto seguido se reclamaron por el señor Presidente las listas de diez electores por sección que cada candidato puede presentar para que la Junta designe los dos interventores y suplentes á que está obligada por virtud del art. 40 de la ley; y no habiéndose hecho uso de aquel derecho más que por los candidatos Excmo. Sr. D. Santos Isasa y D. Antonio Barroso y Castillo, la Junta designó de entre ellas los referidos dos interventores y suplentes por sección en la forma que sigue, y en vista de la mayor edad y circunstancias que garantizan la imparcialidad de los nombrados.

POR LA JUNTA

Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Córdoba...	1	D. Jerónimo Sanz Calatañazor	D. Angel Montis Vazquez
	2	Ricardo Veigara Reyes	Francisco de los Ríos Gómez
	3	Mariano Vigueras Espejo	Carlos Berral Galvez
	4	Antonio Luna Carrión	Rafael Rivas Roca
	5	Francisco Guerrero Espejo	Juan López Galvez
	6	José Ortiz Rodríguez	Juan Giménez Montero
	7	José Cañete Paimero	Juan Sánchez Salmoral
Córdoba...	8	Manuel Cañete Montilla	Rafael Salido Moreno
	9	Juan Rodríguez Sánchez (hijo)	Genaro Amigo Alzate
	10	Mariano Ramos Carmona	Tomás Ruiz Cañete
	11	Eduardo García Leiva	Miguel Milla Navarro
	12	Manuel Zurbano Miranda	José Jurado González
	13	Isidoro Moreno Codes	Antonio Luque Lubian
	14	Manuel Casañez Civico	Antonio Alarcón González

Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE	Pueblo	Sección	INTERVENTORES	SUPLENTE
Córdoba...	8	D. Antonio Fernández Padilla	D. Rafael Melendo Gómez	Pozoblanco	1	D. Miguel Caballero Olmo	D. José Cabrera y Cabrera
	9	Rafael Montión y Girón	Fernando Guijo Arellano		2	Matías Díaz Moreno	Martín Rubio Ramírez
	10	Santos Hernández Velilla	Rafael Izquierdo Fernández		3	Ruperto Muñoz Garzo	Francisco Serrano Rojas
	11	José Hidalgo Corona	Pedro Aljama Madueño		4	Manuel Toril Rojas	Agripino Ruiz Marquez
	12	José Luque Priego	Rafael Doblas		5	Cecilio Montero Guevara	Antonio Muñoz Calero
	13	Manuel Navarro Rojas	Francisco Casares Tamaral	Alcaracejos	U.	Bartolomé Sánchez Sánchez	José Torrico Castilla
	14	Francisco Serrano García	Antonio Castejón		U.	Pedro Misa Alcaide	Bartolomé Caballero de Gracia
	15	Pedro Ruiz Güil	Antonio Barazal Baena	Añora....	U.	Juan Bautista Sepúlveda	José Fernández Calero
	16	José Jurado Montilla	Federico Alamo Medina		U.	Francisco Caballero Olmo	Alfonso Escribano García
	17	José Jiménez Escamilla	Antonio Navarro Sánchez	Conquista..	U.	Bartolomé Muñoz Garrido	Alfonso Cobos Ruiz
	18	Antonio Chaniero Pino	Antonio Pino Lozano		U.	Blas Rodríguez Caballero	Francisco Villanueva Sepúlveda
	19	José López López	Francisco Aroca Andrade	Dos Torres	1	José Rodríguez Moreno	José López Caballero
	20	Antonio Capilla Santillana	José Muñoz Ruiz		2	Antonio Bejarano Benitez	Juan de la Cruz Gil Benitez
	21	Francisco Laguna Cañada	Manuel Navajas Dominguez	Guijo.....	U.	Juan Barrio García	Bartolomé Madrid Riquez
	22	Antonio Torrellas Nabal	Diego Ortiz Díaz		U.	Antonio Illescas Gutiérrez	Pedro P. Buenestado Rubio
Villaviciosa	1	Manuel Nuñez Obrero	José Vaquero Jiménez	Villanueva de Córdoba	1	Bartolomé C. García Campos	Francisco Buenestado Muñoz
	2	Nicolás Almazán López	Miguel Ruiz Angulo		2	José M. Alcalde Rubio	Antonio Caballero Gallego
	3	Rafael Moreno Galisteo	Fernando Acebes y Acebes	Pedroche..	1	Estanislao Rodrigo Ramírez	Angel Fernández Blanco
	4	José López Moraga	Cristóbal Córdoba Carrasco		2	Juan López Gómez	Juan López Caballero
	5	Celedonio Bonilla Salinas	Francisco Lubián Jiménez	Torrecampo	1	Nemesio Muñoz García	Julián Tribaldo García
	6	Juan Gutiérrez Rivas	José Priego Valderrama		2	Joaquín Amaya Hija	Antonio García Román
	7	Gregorio Ureña Manzanares	Francisco Garrido González	Villanueva del Duque..	1	José Apolonio Conde	Marcos Galvez
	8	José Mora Caballero	Rafael Muñoz		2	José Antonio Campos Rueda	Gabriel Carrillo Benitez
	9	Manuel Brito López	José Armenta Jiménez	Villanueva de Córdoba	3	José Herruzo Sánchez	José Cobos Peralvo
	10	Luis Gutiérrez Montero	Antonio Afán Jiménez		4	Pedro Peralbo Tagero	Juan Tirado Medina
Montoro...	11	José Aroca Lozano	Ramón Barrios Bueno	Villanueva de Córdoba	5	José Pizarro Sánchez	Manuel Estrella
	12	Bernardo Jiménez Camarena	Pedro Fontes Rivas		6	Cándido Fernández Reyes	José Romero Reyes
	13	Ildefonso Ariza Hidalgo	José C. Fernández de Córdoba	Villanueva de Córdoba	7	Tomás Moreno Sánchez	Luis Fernández Girado
	14	Rafael Habas Carrasco	Alfonso Aguilar		8	Gabriel Torres Sánchez	Celestino Sánchez López
	15	Vicente González Guerra	León Abadías Santolaria	Villanueva de Córdoba	9	Bruno del Rey Romero	Francisco Santofimia Romero
	16	Pablo Gómez Nevado	Mateo Pulido Moreno		10	José Arévalo Sánchez	Juan de Dios Castilla Rojas
	17	Miguel Torralbo Caballero	Pedro M. Moreno Moreno	Villanueva de Córdoba	11	Francisco Castro y Castro	Martín Torralbo y Valle
	18	Juan de Dios Infante Carretero	Dionicio Lozano Rodríguez		12	Fernando C. Buenestado	Pedro Benito Moreno Pedraza
	19	José Arribas Escobar	Miguel Carbonell Mató	Villanueva de Córdoba	13	Francisco Coneto Fernández	Juan Rafael Blanco García
	20	Juan Arellano Abril	Vicente Aparicio Sarrión		14	Francisco Cabezas Justo	Francisco Cabezas Reverce
Adamúz...	1	Diego Osuna Vacas	Rafael Baena Conde	Villanueva de Córdoba	15	Antonio Miguel Romero Pozo	Bartolomé Castro Cerro
	2	Miguel Avila Sánchez	Miguel Madueño Alcalá		16	José Gañán Toril	Bautista Gutiérrez Copado
	3	Diego Correo Membrive	Francisco Mora Calero	Villanueva de Córdoba	17	Juan José Ruiz y Ruiz	Juan Rancón Delgado
	4	Pedro Arosi Echandi	Antonio Alcaide Castro		18	Alfonso Cano Pedrajas	Francisco Mateo Cano Cañuelo
	5	Patricio González Sánchez	Juan González Carpio	Villanueva de Córdoba	19	Juan Ugar Sánchez	Juan Coletto Díaz
	6	Juan Canales Moreno	Juan Canales Cabrera		20	Manuel Ataúse Aguado	Francisco Barbero Martínez
	7	Antonio Navarro Lara	Gregorio Muñoz Notario	Villanueva de Córdoba	21	Benjamín Roldán Rodríguez	Juan Arcadio Gómez Rubio
	8	Antonio Albis de Pablo	Francisco Beltrán Higuera		22	Manuel Rodríguez Medina	Julián Gómez Rubio
	9	Manuel Vacas Madueño	José Rico Serrano	Villanueva de Córdoba	23	José Morón Castillo	José Leoncio Benitez Salado
	10	Bartolomé Canales González	Sebastián Díaz Morales		24		
Villadel Rio	1	Sebastián Díaz Morales	Ildefonso Gaitán Díaz	Villanueva de Córdoba	25		
	2	Francisco Sánchez Garrido	Andrés Pérez Solís		26		
	3	José María Cerezo Molina	Andrés Agreda Castillo	Villanueva de Córdoba	27		
	4	Bartolomé Román Díaz	Antonio Díaz Primo		28		
	5	Antonio Ayllón Lindo	Andrés Ayllón Cazalla	Villanueva de Córdoba	29		
	6	Francisco Pérez Cuadrado	Francisco Pizarro Ranchal		30		
	7	Francisco Barbado Madueño	José Ayllón Castro	Villanueva de Córdoba	31		
	8	Diego Castillejo Hombrado	José Mohedano Navas		32		
	9	Pedro Agudo Ramos	Santiago Cuenca Díaz	Villanueva de Córdoba	33		
	10	Ildefonso Tello Casado	Jacinto Serrano Melero		34		
Villafranca.	1	Francisco Padilla Sánchez	Francisco Torralba Megías	Villanueva de Córdoba	35		
	2	Antonio Alcolea Canuto	Juan Agudo Cañete		36		
	3	Rafael Borrego Chamorro	Francisco Agudo Ramos	Villanueva de Córdoba	37		
	4	Rafael Solís Vioque	Pedro Castro Torres		38		
	5	Juan Carpio Izquierdo	Alfonso Molina Pérez	Villanueva de Córdoba	39		
	6	Andrés Ayllón Ramírez	José Ayllón Ramírez		40		
	7	Francisco C. Aragón (menor)	Alfonso Castro Campos	Villanueva de Córdoba	41		
	8	Juan José Rodríguez Mellado	Francisco Andújar Bocero		42		
	9	Francisco Corredor Moreno	Pedro Arroyo Abril	Villanueva de Córdoba	43		
	10	José Grande López	Antonio Díaz Isidro		44		
Bujalance..	1	Juan Borrego Nieto	Juan Camacho López	Villanueva de Córdoba	45		
	2	Juan Antonio Rojas Prieto	Cecilio Arellano Cabello		46		
	3	Pedro Olabe Salazar	Rafael Velasco Manzano	Villanueva de Córdoba	47		
	4	José Mora Canales	Joaquín Díaz Flores		48		
	5	Antonio Borrego Nieto	Miguel Ortega Chocero	Villanueva de Córdoba	49		
	6	Francisco Nuñez	Juan Moreno Zurita		50		
	7	Bernardo P. Strana Loustalet	Rafael Alcaide Lorenzo	Villanueva de Córdoba	51		
	8	José Castro Lara	Luis Duque Flores		52		
	9	Juan Bocero Palacios	Julián Pozo Remendia	Villanueva de Córdoba	53		
	10	Manuel Lara Quero	Antonio Romero Ramos		54		
Cañete....	1	Eduardo Torralbo Rueda	Diego García Ventura	Villanueva de Córdoba	55		
	2	Antonio J. Manrique Mollano	Francisco Carpio Borrego		56		
	3	Antonio Huertas Lara	Juan A. Manrique Moyano	Villanueva de Córdoba	57		
	4	Manuel Calvillo Cuenca	Francisco Muñoz Castro		58		
	5	Elías Gil Lázaro	Joaquín Castro Lorca	Villanueva de Córdoba	59		
	6	Lorenzo Alvarez Mesa	Antonio Delgado Cortés		60		
	7	Juan Charquero Benitez	Juan Garrido Pérez	Villanueva de Córdoba	61		
	8	Pedro Cendra Pérez	Francisco Alcántara Rojas		62		
	9	Francisco Arenas Castilla	Rafael Cáceres Nieto	Villanueva de Córdoba	63		
	10	Rafael Almirón Concepción	Juan Antonio Alcántara Rojas		64		
Pedro Abad	1	Francisco Román y León	Antonio Arenas Castilla	Villanueva de Córdoba	65		
	2				66		

Ultimadas las proclamaciones y nombramientos, se procedió por la Junta a designar las secciones que, en cumplimiento del artículo sesenta y cinco de la ley, han de hallarse representadas obligatoriamente mediante comisionados-interventores en el acto del escrutinio general, cuya designación dió por resultado el que sigue:

Secciones cuyos comisionados-interventores han de concurrir necesaria y obligatoriamente a la sesión de la Junta general de escrutinio el día señalado para su celebración.

DEL MUNICIPIO DE CORDOBA

Sus veinte y dos secciones.

DEL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA

Sus dos secciones.

DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL RIO

Su primera sección.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las seis de la tarde, y previa lectura y aprobación de este acta, que firman todos los Sres. Vocales y suplentes que concurren al acto, conmigo el Secretario, de que certifico: El Conde de Hust, Vicente de Hombre, Manuel Matilla, Ricardo Belmonte, Juan Cabrera, Amador J. Viñas, Juan G. Cubero, Juan Velasco, Jaime Aparicio, Antonio Quintana y Alcalá, Alfonso Cárdenas, Angel M. Castiñeira, Secretario.